

# ARTICULOS SEGURIDAD

## De ahí no pasan

por Antonio Álvarez Desanti

“De ahí no pasan...” Con esa frase sentenció el Director del Organismo de Investigación Judicial, don Jorge Rojas, el sitio a partir del cual no se les permitiría avanzar a los internos de la Reforma, que protagonizaban un intento de fuga usando como escudos humanos a varios funcionarios de Adaptación Social.

Los hechos iniciaron en horas de la tarde del pasado miércoles 11 de mayo, cuando varios privados de libertad se apoderaron de las llaves de Máxima Seguridad y reteniendo a algunos funcionarios iniciaron un planificado escape que dichosamente fue interrumpido por la correcta actuación de los cuerpos policiales y los jefes de Justicia, Seguridad Pública, OIJ y Ministerio Público.

No pretendo aquí analizar lo ocurrido, ni qué permitió que ese grupo lograra salir de sus respectivas celdas, eso corresponderá a la investigación judicial sobre los acontecimientos, donde saldrá a relucir a la luz pública si hubo, como se cree, participación de algunos funcionarios a cambio de jugosas sumas de dinero.

De igual manera habrá tiempo suficiente para comentar sobre las necesidades del uso de la más moderna tecnología propia de prisiones de máxima seguridad como brazaletes con GPS, cerraduras electrónicas, sistema de video, etc.

Hoy quiero referirme a un hecho, que normalmente pasaría inadvertido, pero que en el nivel de falta de decisiones y palanganería en que vivimos los ticos es digno de rescatar.

Me refiero a la firme voluntad de frenar la fuga y que se concreta con la definición de establecer un punto a partir del cual no se les permitiría avanzar a los reclusos. Esa decisión se materializa con la orden de que se usará la fuerza necesaria para enfrentarlos en el lugar señalado.

Algo nos ha pasado en los últimos tiempos a los ticos y es el aumento de esa incapacidad para tomar decisiones, para asumir riesgos y que nos hace profesionales en aplicar la “operación embarre” que implica que el otro decida o que se le consulta a aquel para que todos seamos responsables (o irresponsables) si algo sucede.

Pero la vida y más aún el manejo de un país desde cualquier ámbito de autoridad en la jerarquía gubernamental, pasa por la necesidad de actuar con valentía y firmeza, tomando decisiones y además en el momento oportuno, no días ni semanas o meses después, sino repito, en el momento oportuno.

En el caso que nos ocupa la situación no era nada cómoda dado que se corría el riesgo de que hubiera fallecidos, acusaciones por violencia policial, por violación a los derechos humanos y hasta causas penales por los resultados que se dieran. Pero las autoridades a cargo del equipo de manejo de crisis, no titubearon. Si no hubieran actuado los resultados pudieron haber sido verdaderamente catastróficos, no quiero imaginarme lo sucedido si los fugados hubieran llegado al recinto donde se guardan las armas y municiones de La Reforma, la fuga habría pasado a ser casi masiva y al final las muertes habrían aumentado en números considerables.

Tristemente, en el enfrentamiento hubo varias personas fallecidas, la más dolorosa es sin duda la de un oficial caído en el cumplimiento de su deber. Pero estas, no son responsabilidad de los

cuerpos policiales, son responsabilidad de los gestores de la fallida fuga, la policía actuó de manera profesional y redujo al máximo la pérdida de vidas.

Por eso hoy la lección que quiero rescatar es que en la vida y en la función pública y privada, se deben de tomar decisiones. Muchas veces se debe decir en sentido figurado: “de ahí no pasan” y actuar a pesar del riesgo y de las consecuencias. Al final los resultados siempre serán mejores que la inacción, el nadadito de perro o la falsa creencia de que los problemas se arreglan solos.



## Violencia azota al país

por Antonio Álvarez Desanti

Durante las últimas semanas el país sufre un terrible aumento en los índices de violencia. Las noticias en prensa, radio y televisión resultan más que ilustrativas. Asaltos, agresiones, homicidios, violencia doméstica son parte del menú que nos presenta esta cada vez más preocupante tendencia de nuestra sociedad. Para agravar aún más el problema, éste no se limita a una zona geográfica, aunque algunas tienden a ser más críticas, ni a una edad determinada, igual se da la participación de adultos y jóvenes.

Es importante definir las causas de este aumento en la violencia. Si no hay un buen diagnóstico cualquier tratamiento del problema podría estar equivocado. Sin pretender sustituir las investigaciones de psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales entre otros, podemos encontrar algunas causas: problemas a lo interno de las familias, violencia doméstica, agresiones sexuales, drogadicción y alcoholismo, abandono de la educación, pérdida de valores, una sociedad consumista, (donde se mide a la gente por lo que tiene materialmente y no por lo que es como persona), pérdida de la solidaridad, lista que aunque ilustrativa, no agota el tema.

Este panorama debe servir para plantearnos, ¿qué estamos haciendo como país? Resulta triste ver que el deterioro de muchas de estas situaciones va de la mano con el abandono del gobierno a áreas fundamentales de la vida nacional, producto de políticas erradas en materia de gasto público que han recortado la inversión social en detrimento de sectores que en el pasado recibían apoyo gubernamental. Basta con preguntarnos, ¿durante los últimos veinte años, en cuánto se ha mejorado la infraestructura educativa; cuántos parques, canchas multiuso, piscinas, centros de recreación se han construido; o bien, cuánto ha crecido el presupuesto de las instituciones que velan por los problemas de la niñez y adolescencia? Esto no ha sido obra de la casualidad, responde a que se ha privilegiado el recorte sobre la inversión social como una buena política económica. Hoy por hoy, un buen gobierno es el que no gasta ni invierte, es aquel que reduce el déficit fiscal. Qué grave error, ahí tenemos las consecuencias.

Costa Rica creció como país, porque tuvo la visión de construir el futuro superando sin lamentaciones los problemas del presente. Por eso, y ante un serio problema como el crecimiento de la violencia debemos implementar al menos las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de la educación, lo que implica fortalecer valores, mejorar la infraestructura educativa, combatir la deserción escolar para retener a la juventud en las aulas.

- Declarar como prioridad nacional la educación técnica, promoviendo un agresivo plan con el INA de apertura de talleres en zonas marginadas, que de herramientas a jóvenes y mujeres cabezas de familia que carecen de formación.

- Desarrollo de programas e infraestructura que promueva el deporte y la recreación, ésta última orientada en mucho a la unión de la familia.
- Apoyo a la pequeña y mediana empresa para abrir opciones de empleo digno a buena parte de la fuerza laboral del país.

- Fortalecimiento del poder de policía, con buena preparación, número razonable de efectivos, equipamiento (carros, motos, radios, teléfonos), para que permita mejores niveles de seguridad ciudadana.

- Procedimientos penales expeditos que garanticen juicios rápidos, para no castigar al inocente y premiar al culpable. Una nueva definición sobre el tema de las excarcelaciones, que permitan retener indiciados y sobre todo a reincidentes tras las rejas.

- Cumplimiento total de las penas, eliminando el año penitenciario de ocho meses, la libertad casi automática al llegar a la mitad de la condena. Esto puede ser más efectivo que el simple aumento de las penas actuales.

Sólo un programa integral que abarque tanto lo preventivo como lo represivo podrá revertir esta peligrosa tendencia. Estoy convencido de que aún estamos a tiempo, pero, ¡debemos empezar ya!



## Una nueva estrategia frente a la delincuencia

por Antonio Álvarez Desanti

Las políticas gubernamentales no pueden ser estáticas, requieren de profundos y acelerados cambios que vayan de la mano con los que la sociedad va teniendo. Lo que en una época fue bueno y excelente en otra puede resultar malo y viceversa. En algunas áreas, probablemente las menos, volver al pasado puede resultar una mejor alternativa que las opciones presentes. En pocas palabras

ninguna política gubernamental puede estar exenta de revisión y análisis que nos permita concluir sobre su efectividad y oportunidad.

En materia de lucha contra la delincuencia en los últimos años han triunfado entre otras, las siguientes posiciones:

- las abolicionistas, aquellas que prefieren eliminar muchas penas y sanciones
- las que elevan a precepto ilimitado los derechos de los imputados, basadas en fallos de la Sala Constitucional sobre el principio de inocencia y otros
- las que reservan la prisión preventiva a casos tan excepcionales que casi nunca procede, esa que permitió a los señores López juzgados en el caso del Banco Anglo, vivir libremente y sin procesos en su natal Chile
- las que no sancionan más severamente al reincidente, porque se considera que es sancionar nuevamente una conducta cuya pena ya fue cumplida
- las que no sancionan al que pretende fugarse de un centro carcelario, porque es un derecho humano buscar la libertad.

Estas teorías han disminuido en mucho la capacidad represiva del estado, la posibilidad de que el Ministerio Público cuente con instrumentos a su alcance para proceder de una manera sancionatoria fuerte, que la policía se sienta indefensa frente al delincuente y como resultado han ayudado a que se incremente el número de delitos pero sobre todo la violencia con que se cometen. Quienes han defendido las políticas penales y criminales actuales, con frecuencia nos llenan de argumentos de que las sanciones y un sistema penal draconiano no disminuyen la criminalidad y mucho menos son un ejemplo para frenar nuevos delitos. Pero quienes así piensan lo que no han entendido es que no se trata de curar, reincorporar o habilitar socialmente de nuevo a alguien que está en la condición de delincuente, sino que se trata de sacarlo o retirarlo de las calles en beneficio y defensa de quienes viven y actúan conforme a la convivencia de la sociedad, no es que los vamos a curar, es que queremos permitirle al resto de los habitantes vivir sin esa amenaza de agresión constante. Obviamente estos son dos enfoques diferentes.

Los hechos de violencia que han sacudido al país en las últimas semanas, deben obligarnos a revisar las políticas actuales en esta área y a plantearnos con seriedad si vamos por el camino correcto. Sin lugar a dudas la respuesta es: vamos por el camino equivocado, nuestro sistema resulta total y absolutamente ingenuo frente a una cada vez más agresiva y violenta delincuencia. Mientras los hampones disparan contra gente inocente por cualquier razón y hasta por robar un teléfono celular sin el menor reparo, nuestro sistema todavía quiere verlos como resultado de una sociedad que les debe amparar.

Por lo expuesto, quiero concluir que es un imperativo nacional cambiar estas concepciones para volver a las teorías “desechadas” del pasado y construir de nuevo un sistema penal represivo. La Sala Constitucional debe dejar de lado su inclinación por la protección de los derechos de los imputados, para orientarse por la tutela de los derechos de las víctimas y de los deberes de los imputados.

Nuestro contralor constitucional al igual como lo hizo con el famoso fallo de la reelección presidencial, en el cual por las razones que todos conocemos y la mayoría reprocha, varió un fallo anterior, de igual manera debe replantearse estos temas para con ello fortalecer el sistema jurídico y defender a las víctimas.



# No a la violencia doméstica

por Antonio Álvarez Desanti

La violencia doméstica es uno de los graves males que en estos momentos nos azota; sin embargo hay fórmulas para hacerle frente a este problema y corresponde a esa sociedad demandar la implementación y aplicación de políticas para paliar la barbarie que vivimos.

Es claro que el hecho de imponer penas más severas no va a terminar con ese tipo de violencia; sin embargo, si es importante que haya un cambio en la legislación que permita a los jueces la posibilidad de castigar con sanciones más fuertes a quienes a diario maltratan de palabra y de hecho a los miembros de su familia.

Este es el primer paso que se debe dar para enfrentar tan grave problema que hoy nos acongoja a todos; pero es evidente que si en realidad deseamos reducir a su mínima expresión este mal, es necesario que como país impulsemos esa y otras medidas para atenuarlo.

Si como sociedad deseamos que hechos tan lamentables como los sucedidos en las últimas semanas no vuelvan a ocurrir, es fundamental que en primera instancia, la familia agredida tome conciencia con el fin de denunciar ante las autoridades correspondientes su situación.

Esta denuncia debe ser atendida con prontitud con el fin de realizar la correspondiente investigación y a partir de la certeza de la agresión, imponer severas medidas cautelares al agresor, las que deben ser cumplidas porque de lo contrario los riesgos que corre esa familia son graves, como lo demuestra el caso reciente de La Carpio.

Estos son los primeros pasos para evitar muertes innecesarias, para eliminar la posibilidad de niños huérfanos y tragedias que al final todos lamentamos.

Pero es indudable que esto no es todo; queda mucho camino por recorrer si en realidad queremos atacar desde la raíz este doloroso mal.

Por ejemplo, es importante que al agresor – en la cárcel - se le otorgue asistencia psicológica; si realmente queremos ayudar a ese individuo a su reinserción en la sociedad esto es indispensable pues de lo contrario, cuando cumpla su condena, es posible que vuelva a reincidir. El sistema carcelario tiene que jugar un papel importantísimo en esta materia.



## Más sobre violencia doméstica

por Antonio Álvarez Desanti

Por fin, el Poder Ejecutivo cedió y envió a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el proyecto de ley de penalización contra la violencia doméstica, tal y como lo habían solicitado, de manera insistente, diferentes grupos interesados por largos años.

Corresponde ahora a una comisión multipartidista legislativa mejorar el plan. Esperamos del Congreso un trámite expedito para procurar un necesario alto al espiral de violencia que se ha desatado en los últimos días.

Los números alarman. Sólo en lo que va del año han muerto más de siete víctimas por violencia intrafamiliar. El año pasado la cantidad de asesinatos llegó a 29, lo que dio como promedio más de dos personas muertas por mes. Es difícil imaginar – como las cifras advierten - la cantidad de personas que podrían morir en el 2004 producto de este problema. El Congreso tiene en sus manos el instrumento para evitar nuevas víctimas.

Estoy orgulloso de que La Ley contra la Violencia Doméstica, en cuya aprobación participé, fue un importante avance pues entre otras cosas, ofrece instrumentos que facilitan imponer medidas de restricción al agresor a fin de que éste no pueda acercarse a su víctima, su casa, lugar de trabajo, etc.

Lamentablemente la práctica ha demostrado que estas medidas son insuficientes. Detrás de la gran mayoría de muertes, hay un patrón de reiteradas transgresiones a este tipo de medida. Pese a denuncias de las víctimas, a las autoridades les es muy difícil otorgar protección las 24 horas del día, los siete días de la semana. Una de las ventajas del proyecto de penalización es la posibilidad de dictar prisión preventiva contra aquel agresor que incumpla con la orden restricción.

El problema de la violencia doméstica es tan complejo que no debemos escatimar esfuerzos ni recursos. Además de aprobar la nueva legislación es importante que el Estado realice una nueva campaña de concientización y sensibilización del problema. En el pasado se hicieron esfuerzos en ese sentido, pero, como el número mismo de víctimas y denuncias indican, no han sido suficientes.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y otras organizaciones han avanzado en los mecanismos de denuncia y apoyo, como el programa “rompamos el silencio.” Sin embargo, se requieren más fondos y mayor voluntad política. Año a año el número de denuncias va en aumento y el personal no da abasto. Además, se necesitan albergues y programas que brinden ayuda psicológica a las víctimas y sus victimarios.

Por último, hay que fortalecer la institución de la familia, base de la sociedad. Es indudable que en los últimos años se ha dado un gran debilitamiento de esta institución básica lo que en gran medida debilita los valores familiares y sociales. Hay que trabajar también con los educadores y medios de comunicación a fin de fortalecer los valores y evitar que se reproduzca el círculo de la violencia.

Es nuestro deber luchar porque en cada hogar costarricense haya paz, amor, y respeto. ¡Esa es la Costa Rica que debemos construir!



## Los derechos de las víctimas

por Antonio Álvarez Desanti

Los sistemas, de cualquier clase que sean, requieren de equilibrios para ser funcionales, por ejemplo en los negocios si una parte obtiene ventajas desmedidas y la otra sufre pérdidas pronto se quebrará la relación, de ahí que el éxito de muchas actividades es alcanzar el justo medio, que nunca será igual para todos, pero que desde toda óptica debe buscar los puntos más cercanos a la justicia.

En nuestro ordenamiento jurídico lo mismo ocurre con el equilibrio que debe existir entre deberes y derechos, si abundamos como sociedad en los derechos sin deberes podemos llegar al libertinaje y si es al contrario nos acercaremos al totalitarismo, de ahí que es fundamental ese equilibrio.

En los últimos años y más concretamente a partir de la creación de la Sala Constitucional se le ha dado un buen valor a los derechos de los imputados, en esa línea encontramos gran cantidad de sentencias, muchas con el sello del ilustre ex magistrado Dr Rodolfo Piza. Instituciones completas se variaron a partir de esos fallos: la prisión preventiva, la incomunicación del imputado que ejecutaba el OIJ, las intervenciones telefónicas, entre muchas otras, son solo algunos ejemplos de eso.

No obstante lo anterior, estoy cada vez más convencido de que el sistema está fallando en los derechos de las víctimas y si se quiere los ha abandonado, lo que resulta a todas luces inaceptable, ya que atenta contra los equilibrios que debe tener la sociedad.

Para citar un triste y doloroso ejemplo quiero referirme a una noticia que fue publicada en un periódico de circulación nacional la semana pasada, esta reseñaba que una joven había sido brutalmente violada en una fiesta celebrada en un cantón josefino, la nota periodística mencionaba el apellido de la muchacha que fue lamentablemente víctima de la agresión y hasta se señalaba que su padre es un alto ejecutivo en una empresa indicando hasta la actividad a que esta se dedica, pero en cambio omitía señalar el nombre de los supuestos agresores quienes se encontraban detenidos, dos de ellos lo fueron cuando se preparaban para abandonar el país.

¿Cómo es posible que el sistema defienda los derechos de los imputados de quienes no se puede revelar ni su nombre ni su imagen, pero no tutele la reserva del nombre de una muchacha que ha sido abusada? ¿Por qué resulta más importante el acusado y sus derechos que los de la víctima? ¿No tiene derecho una pobre muchacha sexualmente agredida a que su nombre no se conozca? ¿No es acaso más serio el daño que se hace divulgando la identidad de la víctima, que el que se puede hacer divulgando la identidad del imputado, quien si resulta absuelto podrá aclarar esa situación, mientras la víctima quedará permanentemente estigmatizada?

Estas mismas interrogantes surgen cuando se le da cobertura periodística a diferentes sucesos, veamos dos casos: a) Una persona es detenida: las autoridades de policía le cubren sus rostros para proteger su imagen. Esta persona tiene derecho a su privacidad. b) Hay un accidente de tránsito: las personas heridas, ensangrentadas y hasta prensadas en los vehículos son filmadas, fotografiadas y hasta entrevistadas. ¿Por qué estas víctimas no tienen derecho a la protección de su imagen? ¿Que tienen los imputados que sus derechos son mayores sobre los de las víctimas? Definitivamente no existe ninguna razón lógica para que estas situaciones se den, la única es que el sistema jurídico inexplicablemente abandonó a las víctimas y sus derechos creando una tremenda injusticia en su perjuicio. Nunca es tarde para que nuestra sociedad rectifique y cuanto más pronto lo hagamos será menor el daño que se le causa a terceros.

Nota al pie: hace pocas horas los agresores de la joven fueron excarcelados, eso confirma el “elevado nivel” de los derechos de los imputados.





# La tenencia de armas de fuego

por Antonio Álvarez Desanti

Ante la grave crisis que vive el país en materia de seguridad ciudadana, es necesario desarrollar nuevas propuestas para controlar el crimen y la agresión, defender los derechos de los ciudadanos, fortalecer el sistema represivo y policial, reducir el exceso de garantías, muchas irracionales y desmedidas a favor de los delincuentes, limpiar las calles del hampa y garantizarles seguridad a las familias y a la gente honrada. En síntesis, debemos declararles la guerra a la delincuencia.

No obstante el clima de inseguridad en que vivimos algunos grupos, pocos por dicha, levantan banderas que flaco favor le hacen a nuestra sociedad y que en sus efectos y resultados lo que pregonan es una injustificada y desacertada “paz a la delincuencia”. Una de las últimas ideas que han planteado es prohibir la tenencia de armas de fuego en el país. Cándida posición que pretende confundir al ciudadano haciéndole creer, que la ola de delitos en que nos hemos visto sumergidos se debe a las armas legales que posee nuestra población.

Es bueno recordar que prácticamente el ciento por ciento de los delitos que se cometen en el país con armas de fuego, lo son con armas ilegales, (la AK entre las preferidas) y no con armas debidamente inscritas con sus propietarios identificables en el Registro de Armas del Ministerio de Seguridad Pública. Por esa razón es que se dificulta aclarar muchos delitos, ya que no es fácil rastrear a los dueños de las que se utilizan en actos delictivos.

La prohibición de la tenencia de armas lo que implica es que la gente que honestamente tiene la suya registrada deba entregarla al estado y que la delincuencia siga portando sus armas, muchas automáticas y de alto calibre, sin importarle que su tenencia sea ilegal, como lo hacen hasta la fecha. Desarmemos a la sociedad honesta y trabajadora y dejemos armada exclusivamente al hampa y los agresores, a eso se reduce este proceso de pacificación de la delincuencia que algunos promueven.

En los tres primeros meses del año se produjeron alrededor de quinientos robos en viviendas, cifra ya de por sí alarmante, ¿a cuánto podemos esperar que aumente si los delincuentes estarán seguros que en las casas que van a realizar asaltos no existen instrumentos para defenderse? ¿Qué va pasar con la seguridad privada en barrios, residencias y propiedades, si no hay posibilidad de portar armas para la defensa?

También es importante destacar que muchas de las armas matriculadas, autorizadas y permitidas que hay en Costa Rica, se usan con fines deportivos, que no tienen porque verse afectadas por la incapacidad del estado para enfrentar los delitos.

Por supuesto no podemos manifestarnos a favor de la proliferación de armas en el país y deseamos una sociedad pacífica y solidaria, pero si entiendo perfectamente que el aumento de armas matriculadas y registradas que se da en estos momentos, es el efecto de una sociedad que se siente amenazada e insegura y que no encuentra en las políticas policiales y mucho menos en las penales una respuesta efectiva en defensa de sus derechos y muy por el contrario se siente terriblemente amenazada en su integridad personal y en sus bienes. Pero seamos serios, ataquemos las causas de los problemas y nos sus efectos, solo así solucionaremos nuestras dificultades.



La Costa Rica con la que sueño es rica en derechos y oportunidades para la gente buena, honesta y trabajadora, mi desvelo es la calidad de vida de esa gente, mi compromiso es con ellos, por eso se debe ser implacable frente a la delincuencia, el hampa y todos aquellos que se salgan de las reglas de convivencia del sistema. Erran los que pregonan paz para la delincuencia, lo procedente es mano dura en su contra. Declarémosle la guerra a la delincuencia.



## El delincuente habitual

por Antonio Álvarez Desanti

Escribiendo de nuevo sobre el tema de la delincuencia. Comentaba en dos artículos anteriores sobre la urgente necesidad de establecer nuevas interpretaciones del ejercicio de los derechos humanos y las libertades públicas, con el propósito de dar un mayor respaldo a las víctimas y a la defensa de sus derechos. Dentro de esa misma línea de argumentación definí el poder sancionatorio del Estado como el derecho que tiene la sociedad, sobre quien ha roto las reglas de convivencia y comportamiento humano, de limitarle entre otros su libertad, reclusión en un establecimiento carcelario por un periodo de tiempo suficiente para compensar el daño y dar tranquilidad a la colectividad.

Si el sistema penitenciario y la pena no rehabilitan a la persona condenada, lo cual es lamentable, ya que en apego a la mejor forma de convivencia social lo deseable sería a todas luces lograr que quien sea sancionado por incurrir en una conducta delictiva se reintegre a la sociedad al finalizar su condena y a partir de ese momento su comportamiento sea acorde con las normas establecidas, entonces debemos de preguntarnos ante esta realidad ¿qué debe hacer el sistema?.

Antes de responder esa pregunta, es conveniente en pos de mantener una buena rigurosidad académica, recordar que el poder rehabilitador de la pena y del sistema carcelario no se logró a pesar de varios esfuerzos que se hicieron en el pasado. En esa línea, probablemente el más elaborado fue la reforma penitenciaria impulsada entre otros por el Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, con la implementación del sistema progresivo en el Centro Penitenciario la Reforma. Según éste, a partir de un diagnóstico al interno se le ubicaba en una etapa del sistema permitiéndole avanzar gracias a su buen comportamiento y signos de reincorporación social, hasta alcanzar incluso la posibilidad de descontar la pena conviviendo en su hogar, o parcialmente en él y en el centro carcelario. El sistema colapsó por razones que no viene al caso comentar en este artículo, lo que nos ubica en la realidad actual.

Tenemos a la fecha en el país un problema latente que resolver y es qué hacer con los delincuentes habituales, destacándose entre ellos homicidas, violadores y agresores sexuales en general. La capacidad de reincorporarlos es prácticamente nula. Así, en el caso de responsables de delitos sexuales, las estadísticas nos dicen, que un porcentaje cercano al ciento por ciento, una vez libres vuelven a reincidir. La respuesta que da el sistema en la actualidad no garantiza los derechos humanos de las víctimas potenciales, ya que los cincuenta años de condena máxima que establece el Código Penal (artículo 51) producto de los beneficios carcelarios: años de diez meses (antes eran de ocho meses, artículo 55), libertad condicional al cumplir la mitad de la condena (artículo 64) o bien las reglas de sanción por varios delitos cometidos, que técnicamente se conoce como concursos (ideal o material, artículos 21, 22, 75 y 76), hacen que al final los años de reclusión sean

mucho menos de los establecidos en la condena, lo cual suaviza aun más los castigos y deja más indefensa a la sociedad.

Frente a casos de delincuencia habitual debemos entonces buscar una respuesta efectiva del ordenamiento jurídico y eso nos obligará como sociedad a plantearnos temas que en el pasado pudieron considerarse como tabúes y probablemente se requerirá de reformas constitucionales y replanteamientos del Estado costarricense frente a instrumentos internacionales. No dudo que la madurez de la ciudadanía nos permitirá tener discusiones sinceras y del más alto nivel sobre la política represiva que debemos aplicar, y en algunos casos hasta promover como consultas populares, referendos o plebiscitos sobre el tema.

La realidad nos impone actuar con sensatez pero con una gran firmeza.



## Definiciones frente a la delincuencia

por Antonio Álvarez Desanti

Sin lugar a dudas el tema de la delincuencia, su combate y el tratamiento a los delincuentes va a estar dentro de los puntos más importantes que tiene en su agenda la sociedad costarricense. El aumento de la criminalidad y los niveles de agresividad con que se reportan día a día nuevos hechos delictivos ameritan que le pongamos una mayor atención al tema. Para ello es necesario partir de algunas definiciones importantes. En un artículo anterior señalé algunas relativas a los conceptos elaborados por la justicia constitucional y que requieren de un replanteamiento inmediato, hoy quiero insistir sobre otros relativos al rol del derecho penal.

Parte de lo que establece el “contrato social” del que hablaba Rosseau, se basa en que la vida en sociedad se regule por reglas cuyo seguimiento nos permite una convivencia pacífica y ordenada entre todos los miembros. De ahí que el sistema debe tener instrumentos para sancionar a aquellos que se separen de esas normas y por ende están atentando contra la convivencia del resto de los miembros. La vía para sancionar recae sobre el derecho penal. Este elemento tiene implícita una primera definición que es importante recordar: el sistema va a sancionar al que rompe las reglas de convivencia aceptadas por la sociedad.

Esta simple definición nos debe permitir a partir de ella elaborar conclusiones importantes y tener presente que por encontrarnos frente a un agresor del sistema (delincuente) lo urgente e importante debe ser defender a todos aquellos que si se han comportado acorde con las reglas sociales y han sido respetuosos del derecho de los demás y de la colectividad, fortaleciendo con ello el contrato social que nos rige plasmado en el ordenamiento jurídico vigente.

Dicho de manera sencilla, se debe sancionar al delincuente para proteger el sistema y a las víctimas, entre las que se debe incluir a toda la sociedad. Por eso es fundamental tener presente que el sistema fue diseñado para proteger a la sociedad y no al agresor. El imputado merece un juicio justo con respeto a los derechos elementales de defensa, presunción de inocencia, entre otros. Pero si con absoluto apego a esos derechos se determina su culpabilidad la condena debe servir de garantía a la colectividad de que esa persona perderá su libertad por un tiempo suficiente para proteger al resto de la sociedad.

Planteadas así las cosas, la pena que se impone no es un fin ni un medio en la vida del condenado, sino un instrumento para la paz social del resto de los miembros de la sociedad. Este principio es

aún más claro a raíz de que se tiene más que probado que el sistema penitenciario no rehabilita y por ello casualmente la pena no la podemos ver como un elemento de reincorporación social. No dudo que lo deseable sería que las cárceles corrigieran a los que lamentablemente llegan a ellas, pero por no suceder de esa manera el sistema debe ser absolutamente sancionatorio.

Por esa razón si el sistema debe actuar de esa manera es un imperativo nacional mantener sanciones fuertes y severas para los delitos más graves y para aquellos que se han cometido con niveles de violencia desmedida. Los costarricenses no queremos ni merecemos ver al asesino de Monteverde al cabo de unos pocos años libre caminando por nuestras calles, esto por dos razones, la primera porque una persona con esas características no cambia y la segunda porque usted amigo lector y el resto de la sociedad debemos tener la tranquilidad de poder caminar por nuestras calles sin la amenaza de que agresores como él no están fuera de las cárceles.

Ya es hora de que dejemos de lado un derecho penal desbordado en derechos para los agresores, para que construyamos uno preocupado por la inmensa mayoría de ciudadanos que merecemos una vida segura y sin violencia.



## La Sala Constitucional frente a la Seguridad Ciudadana

por Antonio Álvarez Desanti

La semana antepasada, dediqué mi columna al tema de la seguridad ciudadana y el Poder Judicial, en ella reclamé que el citado poder estaba en deuda con las acciones a implementar frente a la ola delictiva que vive el país.

Para esta semana iba referirme a las declaraciones de Evo Morales sobre nuestro “ejército”. No obstante sucedieron dos hechos el día de ayer, Evo, permítanme llamarlo así simplemente por su nombre de pila, se disculpó por su torpeza y la Sala Constitucional limitó radicalmente el derecho de la policía para hacer retenes en las carreteras. Esto me obliga a volver al tema del rol del Poder Judicial frente a la inseguridad ciudadana.

En una sociedad, las instituciones deben evolucionar conforme ésta evoluciona, resulta impensable que el mundo sea dinámico y las instituciones no se adapten a ese dinamismo. Esto se aplica de manera muy acelerada con el tema de la tecnología, donde antes se hacían filas, ahora se sustituye por sucursales electrónicas, firma digital, contraseñas de acceso directo por la web, entre otros.

En el tema de la seguridad, el crimen ha evolucionado rápidamente por una parte y por la otra ha aumentado la ola delictiva geométricamente, ya no estamos en la Costa Rica de puertas abiertas, donde se jugaba en las calles, estamos en la que asesinan a sangre fría a una persona para robar un celular, hay bandas profesionales que se dedican al crimen organizado por narcotráfico, robo de vehículos, lavado de dólares solo para citar unos pocos casos.

Estos cambios requieren de una respuesta policial diferente, no obstante desde la óptica de la justicia constitucional lejos de dar instrumentos a los cuerpos policiales se le están cercenando. Cuando necesitamos que a las víctimas potenciales nos defiendan se le facilitan las acciones a la delincuencia. En Limón el robo de motos disminuyó sensiblemente cuando se instalaron retenes para pedir papeles y verificar placas, con ese mecanismo el hampa vio limitado su ámbito de acción.

De ahí que resulta inaceptable la sentencia constitucional que solo permite realizar retenes cuando hay indicios comprobados de que se ha cometido un delito. Por favor, ¿hasta dónde nos llevará esta candidez judicial?

Es increíble que un instrumento legítimo de acción policial en todo el mundo, en Costa Rica se considere violatorio de los derechos humanos. ¿Debemos entonces pregonar urbi et orbi que solo en este país se tutelan derechos humanos mientras el resto de las naciones los violan repetidamente?

Si hubo retenes abusivos, con desplantes de matonería, ofensa a la dignidad de las personas o incluso de su seguridad personal, son éstas acciones totalmente censurables que no debemos permitir sucedan en nuestra tierra. En estos casos la Sala debió reprimir a las autoridades de policía, reclamar la existencia de un protocolo de operación que evite lo anterior, porque las personas no merecen esos abusos, pero jamás asumir la triste decisión de prohibir la realización de retenes.

No me cansaré de insistir, en la lucha contra la delincuencia todos debemos actuar unidos por una visión, y cada uno desde su trinchera hacerlo como le corresponde a una acción conjunta. Si un actor fundamental como el Poder Judicial con sus fallos facilita las acciones delictivas nos esperan días tristes en el país.



## Un Oportuno Llamado a la Atención

por Antonio Álvarez Desanti

Carta de Luis Paulino Mora

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

En días pasados, don Antonio Alvarez Desanti aprovechó el espacio “Sin rodeos” del periódico LA REPUBLICA para expresar algunos juicios en relación con el funcionamiento del Poder Judicial costarricense.

Por la referencia a mi persona, que hace al final del artículo —que agradezco mucho vista su oportunidad y la cual, indudablemente, tiene su justificación en la amistad con que me ha distinguido desde hace muchos años—, me ha parecido apropiado atender la llamada de atención planteada y terciar respecto de las cuestiones que abordó.

Coincido con don Antonio respecto del papel preponderante que debe jugar el Poder Judicial en las sociedades modernas como factor de desarrollo.

Nuestro plan estratégico se funda en esa noción e incluso el lema del Poder Judicial de este quinquenio busca promover interna y externamente el concepto de que la justicia es factor esencial para el desarrollo. Igualmente, es un lugar común señalar el abultado crecimiento de la demanda de justicia en nuestro país.

Será suficiente agregar a lo dicho tres datos que dan en que pensar: primero, el Poder Judicial tardó prácticamente 100 años para llegar a los 600 mil expedientes recibidos en 1996, pero luego, escasamente siete años después, alcanza el doble de esa cifra; segundo, en la actualidad cada juez de la república debe atender en promedio 820 asuntos asignados a su conocimiento; tercero, en 2002, tres de cada cuatro asuntos nuevos presentados en sede civil fueron lo que don Antonio denomina “elementales” cobros judiciales en los que precisamente el ejercicio de la “juris dictio”, esto es la labor propia del Poder Judicial, aparece más atenuado.

Por último, lleva razón don Antonio cuando observa que los problemas se agudizan ante el injustificado retraso que sufren al seno del órgano legislativo los proyectos de reforma legal relevantes y apropiados para resolver gran parte de la problemática del Poder Judicial, ejemplos de ello son los proyectos de modificación a la Ley de Tránsito y al Código Penal que ya tienen varios años en el proceso legislativo.

El artículo cierra con el tema de la participación de la Sala Constitucional en el proceso de impugnación de la prohibición de reelección establecida en el artículo 132 de la Constitución Política y se pide realizar las investigaciones necesarias para aclarar las dudas de la ciudadanía.

No podría yo estar en contra de ese pedido, que se inserta en la política de transparencia promovida desde hace ya varios años en el Poder Judicial, investigación que sé que mis compañeros de Tribunal también ven con buenos ojos, porque nos permite aclarar a la opinión pública cuál fue nuestra actuación en el caso, apegada a los más estrictos cánones de actuación del juez.

Pero queda claro que no debemos dejarnos tomar por la ingenuidad y creer ciegamente en la veracidad de todo lo que se afirma pública o privadamente por parte de personas movidas por las más extrañas motivaciones e intereses que, en ocasiones, ni ellas mismas alcanzan a comprender y explicar claramente. Debe investigarse el tema de forma apropiada y seria porque ello garantiza un resultado apegado a la verdad de lo ocurrido, sin sesgos incorrectos ni atención al inevitable comadreo.

En fin, hace bien don Antonio en preocuparse por el quehacer y la salud del Poder Judicial como eje fundamental de una sociedad verdaderamente democrática. Esa es la actitud que cabe esperar de alguien que, como él, viene labrándose una imagen de político serio y capaz, estricto en la rendición de cuentas y en la exigencia de transparencia, pero respetuoso de la independencia judicial y de la importancia del respeto a las decisiones de los jueces de la República.

Jueves 19 de Febrero, 2004

Periódico La República



## La penas en delitos sexuales contra menores

por Antonio Álvarez Desanti

Agradezco a la fundación Ser y Crecer la gentileza que tuvo al invitarme a participar en este foro y me siento muy complacido con esta nutrida asistencia, porque la verdad es que en muchas ocasiones cuando tenemos discusiones de carácter académico, legislativo etc, extrañamos la

asistencia del público y cuando tenemos esta nutrida asistencia tanto en calidad como en cantidad es motivo para sentirse más que satisfecho por participar en esta actividad.

Crónicas de muertes anunciadas  
Hoy en la mañana cuando me preparaba para salir de la casa tomé el periódico Al Día, que tiene una noticia dedicada precisamente a este tema de las agresiones a la niñez y leyendo los dos primeros párrafos de la noticia me pareció que era importante retomarlos para esta presentación; dice así el periódico Al Día: “Ni las denuncias ni las medidas cautelares fueron suficientes para evitar el asesinato el viernes de la menor Ana Chamorro, de 9 años en Río Cuarto de Grecia.. las autoridades judiciales y policías tenían conocimiento de los hechos, pero su acción no fue suficiente para evitar el asesinato...”. y es que cuando hablamos de este tema, tenemos que estar concientes de que nos encontramos ante crónicas de muertes anunciadas, porque una de las consecuencias más graves que estamos teniendo en el país, es precisamente la falta de acción de los órganos encargados de tutelar, de controlar, de defender y de aplicar las leyes para que se pueda tener una respuesta de parte de las autoridades de manera oportuna y eficiente.

Existen penas para los delitos sexuales ?

Me han pedido que haga un análisis y de mis criterios sobre el tema de las sanciones y las penas en los delitos sexuales contra la niñez. A la vez que determine cuáles deberían ser algunos cambios a futuro dentro de esta legislación.

Cuando leí la invitación me puse a revisar la legislación, la primera conclusión a que pude llegar es ¿si habían penas? Y si realmente podemos hablar en este país de que hay un sistema que sancione y castigue este tipo de delitos. Y para que ustedes compartan esta apreciación inicial que tuve, quisiera referirme a algunos aspectos:

- Recordemos que en Costa Rica el año penitenciario tiene ocho meses, en otras palabras , cuando a una persona se le condena a 12 años de cárcel, realmente se le está condenando a ocho años de cárcel. Eso significa que ni más ni menos, cualquier condena ya de por sí es un 66 % de lo que la ley establece.
- Es importante rescatar, que tenemos una legislación mediante la cual se establece que con el cumplimiento de la mitad de la condena (de esos años de ocho meses), si se ha tenido un nivel de buena conducta, se puede obtener una libertad condicional. Recordemos que cuando hablamos de agresores en delitos sexuales y agresores contra menores, estamos hablando de gente con un buen nivel de manipulación que puede mantener un comportamiento ejemplar – entre comillas – en las cárceles y al final entonces se encuentra con los beneficios de la ejecución condicional, lo cual significa que esos años penitenciarios además se convierten en una pena de prisión únicamente de la mitad.
- Además seguimos manteniendo en la legislación el principio de que cuando se trata de condenas de menos de tres años de prisión al delincuente primario se concede el beneficio de la ejecución condicional de la pena, que implica no ir a prisión.

Algunas penas y el efecto penitenciario neto

Veamos algunas penas establecidas en la legislación:

Artículo 159 del Código Penal, Relaciones sexuales con personas menores de edad. El que mantiene aprovechándose de la edad acceso carnal, por vía, anal, oral, o vaginal con una persona de cualquier sexo cuando las personas son mayores de 12 y menores de 15. La pena de prisión es de dos a seis años de cárcel. Siguiendo el principio del establecimiento de las penas en los extremos menores dado que se trata de delincuentes primarios, probablemente la persona ni siquiera irá a descontar una pena de prisión porque tendrá una condena menor a los tres años y si va a descontar una pena de prisión estamos hablando de que pasará en la cárcel ocho meses. Los dos años se convierten en 16 meses, los 16 meses se convierten en ocho meses de prisión, si tiene buena conducta.

Relaciones sexuales remuneradas. Son los casos donde hay remuneración económica con personas menores de edad. Si la persona es menor de 12 años, en 16 meses el condenado puede estar libre; si la persona es mayor de 12 años pero menor de 15 en un año está gozando de libertad y podría no ser obligado a tener que descontar la pena en un establecimiento carcelario. Si se trata de personas de más de 15 años pero de menos de 18 años en ocho meses podría estar libre.

Podemos revisar otros delitos; abusos sexuales contra personas menores de edad o incapaces, en 16 meses se puede estar disfrutando de la libertad, aun cuando se le encuentre ligado en relación análoga de convivencia de un tutor o de un encargado de la educación de la persona que ha sido abusada.

Corrupción, en el caso del delito de corrupción quien promueva la corrupción de una persona menor de edad o incapaz podría estar en 12 meses libre o bien, podría ni siquiera tener que descontar una pena de prisión porque el extremo menor es de menos de tres años.

Corrupción agravada: la pena puede ser de 16 meses. Creo que podría aquí cansarme de seguir haciéndoles referencias de sanciones que a mi juicio son ridículas.

Por eso decía y les repito que la primera impresión que se tiene cuando lo invitan a uno a hablar de las penas y sanciones es preguntarse si efectivamente esas penas y sanciones existen. Creo que ustedes coincidirán conmigo de que no es posible que dentro de un sistema de organización política, institucional en una sociedad como la nuestra tengamos este tipo de penas para personas que puedan incurrir en este tipo de delitos.

Por eso, me parece fundamental, pensando en el futuro, proponer y establecer algunas modificaciones dentro de la legislación, porque no se trata de que aquí los cuatro expositores vengamos a rasgarnos las vestiduras y lamentarnos de lo mal que está la situación en el campo del derecho represivo en el caso de estas conductas. Se trata en última instancia de que nosotros tengamos la visión, la capacidad y el coraje de construir el futuro garantizando que estas situaciones no se repitan.

Propuestas frente al problema

Quiero proponer algunas acciones que me parece son fundamentales desarrollar para este tipo de delitos:

- Primero, creo que hay que volver a establecer el principio de tener una limitación fuerte en el campo de las excarcelaciones. La Sala Constitucional ha establecido una serie de parámetros, básicamente cuatro para no conceder la excarcelación en los delitos, pero es fundamental que



entendamos que en este tipo de acciones en donde hay un menor, en donde hay condiciones de prepotencia del agresor frente a la víctima, en donde hay relaciones de parentesco o hay relaciones de convivencia, es fundamental para que se pueda desarrollar la investigación y para tutelar esos derechos denunciar y rendir declaraciones los menores, que se tenga un buen periodo de detención provisional de las personas que han sido acusadas por estos delitos, evidentemente en los actos en que hay indicios que ameriten iniciar la causa. Sino logramos que esa persona sea retirada de ese entorno familiar, educativo, del vecindario etc, no vamos a poder lograr que la investigación camine y que se desarrolle todo tendente a averiguar la verdad real.

- Es fundamental que entendamos y ya no solo para estos casos, las sanciones tienen que volver a convertir los años penitenciarios en años calendario y entonces que de una vez por todas establezcamos la duración de las condenas en función de los doce meses del año ordinario.

- Otro punto es el cumplimiento total de las condenas. No es posible que en este tipo de delitos se tenga la idea de que se va a curar al agresor, - y perdóneme los profesionales en psicología – yo cuestiono la capacidad de poder rehabilitar al agresor y poder reintegrarlo a la sociedad. Por ello se deben cumplir todas las condenas.

- Hay un caso, que me parece es de los más tristes en la historia judicial costarricense – no tiene que ver con menores - es el de dos jóvenes que ingresan a una vivienda en el barrio La Granja y asesinan a dos ancianos. Son condenados a 80 años de cárcel cada uno; resulta que esos años se convierten en 25 años, producto de que la pena en el extremo mayor era de 25 años en ese momento. Estos 25 años se convirtieron en poco más de 16 años calendario producto de los años penitenciarios de ocho meses. Al llegar a los 8 años y medio del cumplimiento de la condena, uno de ellos pide que se le permita cumplir la condena fuera de la cárcel y este beneficio le fue conferido, entonces, una persona condenada a 80 años de cárcel lo que pasó en la detención fue el 10% de la condena, ocho años de cárcel.

- Otro punto que es importante en este tipo de delitos es establecer que se elimine el principio de que si las penas son menores de tres años no se tenga que internar a la persona en un centro carcelario. Esas ejecuciones condicionales son un premio, son una alcahuetería, son una invitación para que estas situaciones se sigan dando. A la vez es una condición intimidante ante otros menores para presentar denuncias cuando ven que en condiciones parecidas agresores han quedado en libertad y no han tenido que cumplir sus condenas.

- Otro elemento que es fundamental, es la inhabilitación del ejercicio de ciertos cargos o profesiones en donde haya condena. Cuando hablamos sobre todo de personas que son profesionales de la educación; la condena penal tiene necesariamente que traer la inhabilitación para el ejercicio de estas funciones docentes, no se puede volver a poner a esa persona porque haya cumplido los 8 meses de su condena a que vuelva a ir a un centro educativo a impartir lecciones y conviviendo en medio de menores. Máxime en un país donde además existe un secreto sobre el pasado criminal de las personas, a lo que me referiré más adelante. Debemos tener una política drástica en materia de inhabilitación para el ejercicio de ciertas funciones, para llegar a ciertos lugares, para mantenerlos alejados de ciertos cargos.

- Es obligación del Estado dar un seguimiento permanente a las personas que han sido condenadas, independientemente de que hayan cumplido sus condenas. Aquí nosotros debemos tener presente que las personas que han terminado de cumplir sus condenas deben mantener algún nivel de observación, de seguimiento por parte del Estado, porque al final de cuentas, sus conductas han sido tan graves que la sociedad tiene el derecho de darle un seguimiento a esa persona a través de los años y deberíamos tener un departamento en una institución estatal donde se le pueda dar seguimiento a este tipo de agresores una vez que hayan cumplido su condena, para tener la certeza

y la garantía de que si no hay una rehabilitación – cosa que repito, no estoy convencido de que sea tan sencilla – por lo menos exista un proceso de seguimiento que le garantice a la sociedad estar con algún nivel de defensa frente a este tipo de personas.

- Es fundamental subir el extremo mínimo de las penas, a por lo menos ocho años de prisión para cualquiera de estos delitos, si bien es cierto la pena no garantiza que disminuye la delincuencia, la verdad es que debemos retirar de circulación este tipo de agresores.

- Eliminar la privacidad que existe en torno al Registro Judicial de Delincuentes. En realidad, no podemos caer en el extremo de la candidez, de que no se pueda pedir a la gente un certificado de delincuencia y antecedentes penales sobre todo ante este tipo de delitos. Debemos y queremos conocer el antepasado de las personas. Cuál es la garantía y seguridad que tenemos como Estado de que las personas que han quebrado ese contrato social en el que vivimos y han entrado en acciones y agresiones a menores no se vaya a volver a repetir ?

- Otro elemento que es fundamental es el que tiene que ver con políticas sobre reincidencias. La Sala Constitucional ha declarado que cuando a una persona se le establece una sanción mayor, por haber cometido de nuevo un delito, lo que se está haciendo de alguna manera es juzgándola dos veces por el mismo delito y entonces se eliminaron los principios de sanciones más graves en casos de reincidencias. Bueno, puede ser que porque se trate de una reincidencia de manera automática podría estar juzgándose a la persona por su anterior delito ya cumplido, pero la realidad es que si deberíamos hacer conciencia a nivel de los juzgadores de que cuando una persona es reincidente debe tener un trato totalmente diferente, de que no es posible que el trato que se le vaya a dar a un reincidente tenga las características similares que se le den a un delincuente primario.

- Quisiera terminar refiriéndome a un último punto que creo es fundamental que cambiemos en el país y es que en los últimos años la Sala Constitucional ha dictado sentencias muy importantes para mantener un equilibrio en la sociedad, para tutelar derechos, para garantizar que nosotros no estemos en un sistema donde los derechos se atropellan como sucedió en mucho antes de que la justicia constitucional saliera del ámbito de la Corte Plena y pasara a un tribunal especializado. Evidentemente en muchas de las etapas de los procesos penales se abusó, con las prisiones preventivas y con una gran cantidad de instituciones que existían dentro del proceso penal. Pero la realidad es que hemos pasado de un extremo a otro y se ha aplicado una ley del péndulo que definitivamente ha llegado a convertir a que todo el desarrollo del derecho esté en torno a los derechos de quienes se salen del sistema, de los victimarios, de los agresores, de los acusados, de los imputados y se ha olvidado el derecho de las víctimas y de las personas agredidas y además se ha pensado solo en los derechos de quienes se salen del sistema pero no en sus obligaciones, entonces estamos cayendo en un desproporción evidente.

Les cuento una anécdota, siendo Ministro de Gobernación en 1989, la Guardia Rural había sido advertida que no podía estar pasando el nombre de las personas detenidas a los medios de comunicación, como era la costumbre antes de que entrara en funciones la Sala Constitucional, porque eran personas a quienes apenas se les iniciaría un proceso y no habían sido condenadas. Bueno, se dio un informe sobre una persona que había sido detenida por violar a una joven en un pueblo muy pequeño en un cantón cartaginés. Recibí una llamada de un magistrado muy molesto, recriminándome que cuantas veces me tenía que decir que le diera instrucciones a la guardia para que quitara esa costumbre de publicitar el nombre de los detenidos. Le hice saber que no era tan fácil educar a la policía y que rápidamente corregiría el error en que estaban incurriendo, pero le dije algo de lo que hoy en día sigo convencido que yo estaba en lo correcto: “Mire señor Magistrado, yo creí que usted me iba a llamar para reclamarme porque se había puesto el nombre de la víctima, no porque se había puesto el nombre del acusado, porque yo creo que el acusado

puede quedar en libertad y no trascendió, pero la víctima quedará estigmatizada toda su vida en esa comunidad pequeña y yo creí que ese iba a ser su reclamo” Bueno, ni les digo como terminó la conversación. Pero la realidad es que esto refleja en mucho ese sentimiento en el espíritu de la tutela de los derechos constitucionales.

Termino comentándoles otro caso, vean a ustedes a la policía sacando un acusado al frente de las cámaras de televisión, vean la amabilidad con que la policía le cubre el rostro para que nadie los vea, y como les ayudan para que no se vayan a caer en la grada cuando van bajando, pero vean las fotos de las personas que sufren un accidente descamisadas, llenas de sangre en las primeras páginas de los periódicos; cualquiera de nosotros – ojalá no nos pase – tenemos un accidente en una carretera y ahí no tenemos ningún derecho a nuestra imagen, nos pueden sacar hasta en paños menores y ensangrentados. En este país las víctimas no tienen derechos solo los acusados y eso está mal, muy mal, la Sala Constitucional debe cambiar, hay que volver a darle derechos a las víctimas y exigirle obligaciones a los agresores.

Muchas gracias.

Foro en la Asamblea Legislativa

11 de Noviembre del 2003



## Prostitución y deuda política

por Antonio Álvarez Desanti

Me inscribí como candidato presidencial del Partido Liberación Nacional (PLN), convencido de que Costa Rica requiere nuevo liderazgo y una nueva forma de hacer política. Al hacerlo, asumí varios compromisos, uno de los cuales es aprovechar esta campaña para construir y no para destruir. En esa ocasión dije que no quiero esperar hasta el 8 de mayo del 2002 –cuando, con el apoyo de los costarricenses, espero ser juramentado como Presidente de la República– para combatir un problema que nos indigna a todos: la prostitución infantil.

Seguro de que en el país estamos urgidos de acciones concretas y no de la retórica de los discursos, propuse que en la Ley de partidos políticos, que se discute en la Asamblea Legislativa, incluyéramos una reforma para que, a partir de esta campaña, se destine la mitad de la deuda política al combate de la prostitución infantil. Quitémosle \$5.000 millones a la política y démoselos a nuestros niños. Con ese propósito hemos iniciado una cruzada nacional de recolección de firmas para hacer llegar a los diputados esa solicitud con el respaldo de la sociedad civil.

Más que una renuncia. Como se ve, esta no es una simple renuncia a un porcentaje de la deuda; es mucho más que eso: una reforma legal de carácter permanente, vinculante para todos los partidos, en esta y futuras campañas, y debe ser así porque, en el pasado, los políticos de siempre han hecho elocuentes discursos contra la deuda; pero, cuando se trata de hacer efectivo un recorte que les afecta, las promesas se olvidan.

Aprovechemos esta campaña para construir, demostrando que hay un nuevo grupo que quiere cambiar la política; que, en lugar de usar la campaña para ofender y destruir al adversario, quiere usarla para proteger a nuestros niños; que, en lugar de gastar millones en beneficio de los partidos,

quiere que con esos dineros se construyan albergues y se implementen programas de educación y capacitación. He insistido en que quiero a esas niñas y niños en las aulas y no en las calles, a las que no pertenecen.

No es ocurrencia. Pero, además, mi compromiso con los programas para la niñez no es una ocurrencia de esta campaña electoral. Es una propuesta congruente con mis actuaciones pasadas cuando, como ministro y diputado, apoyé decididamente al Hogar Calasanz, un centro de atención de niños desarrollado y atendido por los padres escolapios (Orden Calasancia) –a quienes debo mi formación en la educación primaria y secundaria–. También, como diputado, logré que se aprobaran dos leyes para apoyar al programa CEDES Don Bosco.

El distinguido periodista y amigo don Julio Rodríguez critica mi iniciativa, lo que me sorprende y aflige, ya que don Julio es una de las personas que más me ha concienciado sobre la urgente necesidad de trabajar por los niños de la calle y quien más me impulsó a respaldar las iniciativas de CEDES Don Bosco. Hoy no puedo compartir sus comentarios; por el contrario, solo con acciones concretas restauraremos la credibilidad de los costarricenses en la política.

Un país que pierde su capacidad para proteger a la niñez es un país sin futuro. Por eso, es hora de que le digamos al mundo que nuestros niños no están en venta.

La

Nación

1 de Febrero, 2001



## Niñez y adolescencia explotada sexualmente: lo que sí podemos cambiar

por Antonio Álvarez Desanti

Si hay un tema que en los últimos meses ha conmovido la conciencia y dignidad nacional, es el de la dolorosa realidad en la que se encuentran inmersos muchos menores de edad que a diario son explotados sexualmente. Este hecho ha sido denunciado y ampliamente difundido, en importantes medios de comunicación colectiva nacionales y extranjeros. Se trata, sin duda, de una aberrante práctica en donde delincuentes adultos utilizan a nuestros niños, niñas y adolescentes como un objeto comerciable, susceptible de ser comprado o vendido para la satisfacción de sus propios deseos y fantasías.

Las causas por las que las persona menores de edad se ven involucradas en esta actividad, son variadas y complejas. Una dolorosa biografía personal que incluye, a menudo, insospechadas historias de violencia familiar, una apremiante situación económica, y el espejismo de una vida de fantasía ofrecida por los proxenetas, son algunas de las condiciones presentes en estos niños y niñas, junto con arraigados patrones culturales y actitudes históricas, propios de una sociedad machista que ubica a la niñez y a la mujer en un nivel de inferioridad con respecto al varón adulto, quien mira en aquellas personas, un objeto de su posesión.

De acuerdo con investigaciones realizadas, se sabe que el 85% de las víctimas de la explotación sexual son mujeres, mientras que el 15% son hombres. También que el 50% de los menores de edad se inician en la actividad entre los 8 y 12 años y la otra mitad entre los 14 y 16 años. Estos niños, niñas y adolescentes presentan antecedentes de violencia intrafamiliar y un 80% han sido víctimas de abuso sexual antes de cumplir los 12 años. Asimismo, se ha comprobado que un 63%

ha abandonado la escuela y un 72% son fármacodependientes o han perdido el control en cuanto al consumo de éstas sustancias.

Contrario a lo que comúnmente se cree, la explotación sexual comercial, no conoce fronteras ni clases sociales. Existe prácticamente en todos los países del mundo y está presente en todos los estratos sociales y se asienta y echa raíces en todo el territorio nacional. También sería ingenuo creer que los únicos responsables de este complejo fenómeno son proxenetas y clientes. Se trata de una actividad altamente desarrollada al amparo de redes u organizaciones delictivas altamente especializadas y con soportes tecnológicos avanzados que trascienden nuestras fronteras. En todo caso, lo realmente importante es comprender el fenómeno dentro del contexto social en que se desarrolla, para así orientar las acciones requeridas en la dirección correcta. Es preciso tener conciencia de que, cualquiera que seas las causas que motivaron u obligaron a un niño, niña o adolescente a ser partícipe en este vergonzoso negocio, que lesiona y degrada su cuerpo y su alma, éste es siempre víctima de delincuentes que se aprovechan de su circunstancia, vulnerabilidad y necesidades.

Nuestros hijos e hijas son sin duda nuestro más preciado tesoro. Ellos y ellas son los miembros más vulnerables de la sociedad. El protegerlos y prevenir que sean víctimas del abuso y la agresión sexual por parte de nacionales y extranjeros, debe ser una prioridad de la sociedad costarricense. La existencia de niños, niñas y adolescentes en estas condiciones y la generalizada ignorancia o indiferencia en tomo a esta realidad, demanda la atención urgente de las instituciones públicas, de las familias, las organizaciones civiles y de toda la ciudadanía. El tiempo en los niños, niñas y adolescentes es distinto del tiempo de los adultos. Ellos y ellas no pueden esperar. Su tiempo siempre es ahora.

Sin pretensiones salvadoras o de omnipotencia, somos conscientes que hay problemas sociales complejos como el que nos ocupa, y sus soluciones lo son también complejas. Lamentablemente, también es cierto, que muchas de estas soluciones se han postergado en el tiempo, unido a un sentimiento de que por la dimensión de los problemas éstos no tienen solución.

En ese sentido lo primero que tenemos que desterrar es la desesperanza. La explotación sexual infantil tiene solución, está dentro de lo que sí podemos cambiar desde ahora. Por eso nos hemos propuesto recolectar 100.000 firmas que enviaremos a los señores diputados solicitándoles que en el Proyecto de Ley de Partidos Políticos, se acuerde reducir el porcentaje que se destina al financiamiento de las campañas políticas a la mitad, lo cual equivale a unos 5.000 millones, para que este monto se dirija a un programa de rescate de los niños, niñas y adolescentes que hoy se encuentran involucrados en la prostitución sexual comercial. Respetuosamente les invito a sumarse a esta cruzada nacional en un intento decidido por devolver a las aulas a nuestros niños, niñas y adolescentes, rescatándolos de las calles adonde ahora se encuentran. Su futuro es hoy.

La  
6 de febrero del 2001

República

